

DECRETO 1435 DE 2001

(julio 17)

por el cual se incorpora un funcionario a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de la que le confiere el numeral 1º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Incorporar a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante el Decreto número 1414 del 16 de julio de 2001, al siguiente funcionario:

DESPACHO DEL MINISTRO

Nombre y apellido	Cédula	Código	Cargo
Francisco José Lloreda Mera		79337350 0005	Ministro

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO